



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2022-10-12

Objeto de la
contratación

Realizar calibración de equipos de laboratorio de laboratorio

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el servicio de agua potable requiere el control de la calidad del agua, se requiere que los equipos para medición de variables fisicoquímicas del laboratorio de calidad del agua potable deben estar calibrados o verificados por una entidad que demuestre acreditación ONAC e ISO 17025, tal manera que se pueda garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos, y la confiabilidad y seguridad de las mediciones.

Conveniencia

La calibración de equipos de laboratorio realizada por entidades acreditadas dan garantía de la validez de las lecturas por lo cual es conveniente que tanto el laboratorio de referencia, como los laboratorios de las plantas que hacen control de proceso de potabilización dispongan de equipos calibrados

Oportunidad

Es oportuno demostrar el cumplimiento de los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública como lo define la Res 1619 de 2015, en lo que respecta a la calibración acreditada de los equipos, no solo por las visitas de seguimiento de la autoridad sanitaria sino por la responsabilidad del laboratorio de referencia que analiza las muestras de agua de la red de los 24 sistemas de acueducto de Empocaldas S.A. E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

La entidad deberá contar con acreditación ONAC vigente para las variables temperatura, masa, pH y conductividad,
El contratista debe estar acreditado bajo ISO/IEC 17025 como laboratorio de calibración
El contratista debe usar material de referencia o material de referencia certificado
Presentar propuesta según la lista de equipos indicando valores unitarios

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|--|
| 81141504 | Reparación o calibración de pruebas de equipos |
| | |
| | |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|--|--------|----------|
| 1 | 15238 | mantenimiento preventivo, correctivo y ajuste de calibración de equipos de laboratorio | global | 1 |
| | | | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

El contratista deberá demostrar acreditación vigente ONAC para calibración de equipos de laboratorio y acreditación en ISO/IEC 17025

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|---------------|---------------------|----------|------------------|
| CONAMET | Katalina Díaz | ventas1@conamet.com | | 53.546.430 |
| | | | | |
| Presupuesto Oficial | | | | 53.546.430 |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2022) | Vigencia futura (2023) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 53.546.430 | | 53.546.430 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|--|-------------------------|
| 23201010030208 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración, cristalería) | 53.546.430 |
| TOTAL CDP | | 53.546.430 |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | No aplica |
| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|-----------|
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| Obligaciones específicas: | | | |
|--|---|---------------|----------|
| Prestar el servicio de calibración/calificación en sitio de los equipos que se detallan | | | |
| ITEM | TIPO DE SERVICIO | ESPCIFICACION | CANTIDAD |
| 1 | Servicio de calibración espectrofotómetro Hach DR 6000 | 190nm-1100nm | 1 |
| 2 | Servicio de calibración Refrigerador Refrimag | 2 °C y 8 °C | 3 |
| 3 | Servicio de calibración de dual Haier HYCD Refrigerador | 2 °C y 8 °C | 1 |
| 4 | Servicio de calibración de dual Haier HYCD Congelador | -40 | 1 |
| 5 | Servicio de calibración Autoclave Gemmy SA-232X | 120 °C | 1 |
| 6 | Servicio de calibración Autoclave JPIN Global | 120°C | 2 |
| 7 | Servicio de calibración incubadora Binder BD115 | 35°C | 1 |
| 8 | Servicio de calibración incubadora Binder BD56 | 35°C | 1 |
| 9 | Servicio de calibración balanza analítica OHAUS Px224 | 0g-225g | 1 |
| 10 | Servicio de calibración balanza de precisión | 0,01- 6000 gr | |
| 11 | Servicio de calibración colorímetro Pocket II Hach | | 8 |
| 12 | Servicio de calibración Turbidímetro Hach 2100 P - 2100 Q | | 8 |
| 13 | Servicio de calibración Multiparametro HQ40D HACH | | 8 |
| 14 | Servicio de calificación Cabina extractora gases | | 1 |
| 15 | Servicio de calificación Cabina Flujo laminar | | 2 |
| 16 | Termo higrómetro | | 9 |
| Entregar certificado de calibración e informe de datos obtenidos | | | |
| Diligenciar los documentos internos del laboratorio que apliquen | | | |
| Prestar el servicio en el laboratorio de referencia de Empocaldas ubicado en la planta los Cuervos de Chichiná | | | |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | | |
|---|--|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|---|
| Lugar de ejecución | Chinchiná laboratorio de referencia planta Los Cuervos, ubicado en el barrio 13 de Noviembre parte alta |
|--------------------|---|

| | |
|--------------------|---|
| Plazo de ejecución | 15 días hábiles desde la suscripción del acta de inicio |
|--------------------|---|

FORMA DE PAGO

| | |
|---------------|---|
| Forma de Pago | Acta de pago previa verificación del cumplimiento de objetivos por parte del supervisor |
|---------------|---|

| | |
|-----------------------|---|
| Condiciones para Pago | <p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |
|-----------------------|---|

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
| Nubia Janneth Galvis González | Jefe Sección Técnica y Operativa |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Nubia Janneth Galvis González | Jefe Sección Técnica y Operativa |

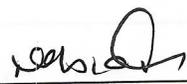
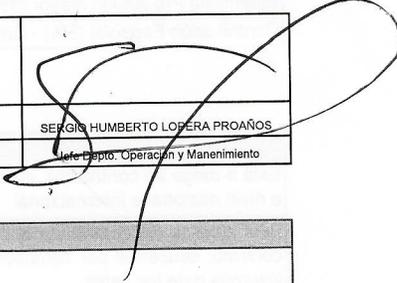
GARANTÍAS

| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | Aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | Aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | Aplica |

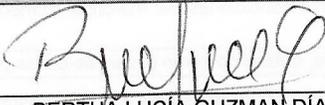
TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| | | | |
|--------|---|--------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ | Nombre | SERGIO HUMBERTO LOJERA PROAÑOS |
| Cargo | Jefe Sección Técnica y Operativa | Cargo | Jefe Depto. Operación y Mantenimiento |

Revisión Jurídica:

| | |
|--------|--|
| Firma |  |
| Nombre | BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ |
| Cargo | SECRETARÍA GENERAL |



Compañía Nacional de Metrología S.A.S.
 NIT 900186088-0
 Cra 68C # 68A - 20
 (+57)6017450499
<https://conamet.com>
 Bogota, Colombia

| | | | |
|-------------------|---|------------------|--|
| Cliente: | EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | NIT: | 890803239 |
| Contacto: | IQ NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ | Teléfono: | |
| Dirección: | Cra. 23 # 75-82. | Correo: | nubia.galvis@empocaldas.com.co |
| Ciudad: | Manizales, Caldas | Validez: | 2022-11-30 |

| NÚMERO DE COTIZACIÓN |
|----------------------|
| 19376 |
| FECHA |
| 2022-09-26 |

FG-05 / Revisión 18 / 2019-08-27

| ITEM | PRODUCTO | CANT | VALOR UNITARIO | DESC. (\$) | VALOR TOTAL |
|------|---|------|----------------|------------|---------------|
| 1 | Calibración a equipos varios Calibración a equipos de diferentes magnitudes | 1 | \$ 44.997.000 | 0 | \$ 44.997.000 |

OBSERVACIONES

Forma de pago: Anticipado. El pago se realiza de forma anticipada para iniciar el servicio. La factura se emite con la entrega de los certificados. Duración del Servicio en laboratorio 15 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en laboratorio 15 Días hábiles.

| | |
|---------------------|---------------|
| SUBTOTAL: | \$ 44.997.000 |
| DESCUENTO: | \$ 0 |
| IVA (19 %) | \$ 8.549.430 |
| VALOR TOTAL: | \$ 53.546.430 |

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los métodos de calibración, términos y condiciones de la prestación del servicio.

El servicio debe ser cancelado en los Bancos: Davivienda cuenta corriente No.007069993850 o Bogotá cuenta corriente No. 078379914 o Bancolombia cuenta corriente No.23744689611.

Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados de medición obtenidos.

Términos para contratar.

<https://www.conamet.com.co/images/certidigital/Terminos-y-Condiciones-de-la-Oferta-o-Contrato.pdf>

<https://www.conamet.com.co/images/certidigital/Metodos-Calibracion.pdf>

Conozca nuestros servicios acreditados.

<http://onac.org.co/certificados/09-LAC-008.pdf>

Atentamente,

Catalina Díaz
 Ejecutiva Comercial ventas1@conamet.com Cel.
 3504878155 PBX +57(1) 7450499 Ext 125

